



ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2020, DE LA GERENCIA, LA JUNTA DE PAS Y LAS SECCIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PAS, POR EL QUE SE PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO LA MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE POSGRADO Y ESCUELA DE DOCTORADO.

Como consecuencia del cambio de estructura del equipo de dirección de la Universidad, establecida en la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), los puestos de trabajo pertenecientes al Servicio de Posgrado y Escuela de Doctorado cuyas funciones están dirigidas a la gestión de Doctorado quedan adscritos funcionalmente a la Escuela de Doctorado, en tanto que aquellos cuyas funciones se orientan a la gestión de los Másteres oficiales se adscriben al Servicio de Ordenación Académica, quedando, por tanto, adscritos los diferentes puestos de trabajo del siguiente modo:

La citada Resolución de 27 de marzo de 2020 prevé la separación de competencias en materia de Doctorado y Másteres oficiales, por lo que se hace necesario separar, a su vez, los efectivos del Servicio de Posgrado y Escuela de Doctorado, mediante la adscripción al Servicio de Ordenación Académica de los puestos de trabajo cuyo contenido se ocupa de los Másteres oficiales.

Por todo ello, se propone al Consejo de Gobierno la adopción de las siguientes medidas de adscripción de los puestos de trabajo del actual Servicio de Posgrado y Escuela de Doctorado:

- G27POE01. Jefatura de Servicio: Escuela de Doctorado.
- G25POE01. Jefatura de Sección: Ordenación Académica.
- G25POE02. Jefatura de Sección: Escuela de Doctorado.
- G23POE01. Unidad Técnica de Gestión. Ordenación Académica.



- G23POE02. Unidad Técnica de Gestión. Escuela de Doctorado.
- G23POE03. Unidad Técnica de Gestión. Escuela de Doctorado.
- G18POE01. Administrativo. Escuela de Doctorado.
- G18POE02. Administrativo. Escuela de Doctorado.
- G18POE03. Administrativo. Ordenación Académica.
- G18POE04. Administrativo. Escuela de Doctorado.
- G18POE05. Administrativo. Ordenación Académica.
- G18POE06. Administrativo. Escuela de Doctorado.

Las medidas contenidas en el presente acuerdo se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo de Gobierno.